**RESOLUCION Nº** 001710 **25 OCT. 2010**

***"Por medio de la cual se ordena un avance para cubrir los gastos necesarios para cancelar los derechos correspondientes a la legalización del Logo Institucional del Museo de Antropología de la Universidad del Atlántico (MAUA)"***

La Rectora de la Universidad del Atlántico en uso de sus facultades legales y estatutarias y

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad del Atlántico, se destaca en el ámbito nacional por ser una institución líder en el país, que se ha caracterizado por apropiarse, producir y divulgar saberes, para aportarlos al desarrollo humano sostenible y sustentable, a través de la investigación, la docencia y la proyección social, con enfoques integrales, en diálogo permanente con la cultura universal, nacional y regional entre nosotros mismos. Aspirando a ser una institución líder en el país y en el mundo, dado nuestro compromiso con las transformaciones sociales de la Región Caribe colombiana y nuestra Nación, en la búsqueda de un mundo más equitativo, democrático y participativo, por medio de una educación de excelencia.

Que en el marco del proyecto del Museo de Antropología de la Universidad del Atlántico "MAUA", se hace necesario registrar ante la Superintendencia de Industria y Comercio el Logo Institucional del Museo parea poder comercializar las actividades.

Que la Vicerrectora de Investigaciones, Extensión y Proyección Social, Dra. RAFAELA VOS OBESO, mediante oficio calendado 20 de septiembre de la presente anualidad y recibido en la misma fecha, solicitó la suma de **SETECIENTOS SEIS MIL PESOS ($706.000) M/L** para la Dra. MARIA TRILLOS AMAYA, Directora del Museo de Antropología de la Universidad del Atlántico, para cubrir los gastos correspondientes al pago de derechos de inscripción ante la Superintendencia de Industria y Comercio, para el registro del Logo Institucional.

Que para el cumplimiento del proyecto educativo es necesario efectuar pagos que por su carácter, condiciones de tiempo y/o compra o ventajas financieras por la cancelación contra-entrega deben atenderse de estricto contado o en efectivo.

En consecuencia de lo anterior se

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordénese un avance por valor de **SETECIENTOS SEIS MIL PESOS ($706.000) M/L**, a nombre de la Directora del Museo de Antropología, Dra. MARIA CONCEPCION TRILLOS AMAYA, identificada con cédula de ciudadanía Nº 22.400.932, para cubrir los gastos correspondientes al pago de derechos de inscripción ante la Superintendencia de Industria y Comercio, para el registro del Logo Institucional.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El desembolso del avance se hará en un sólo pago con cargo al Rubro de Inscripciones a Cursos, Seminarios y eventos del Nivel Central.

**ARTÍCULO TERCERO**: Para garantizar el adecuado manejo y legalización, la doctora **MARÍA TRILLOS AMAYA**, autorizará a la Universidad mediante oficio que reposará en el Departamento de Gestión del Talento Humano, para que en caso de incumplimiento en lo que respecta a lo estipulado en el Artículo 6º de la presente Resolución, le sean descontados los valores no legalizados o no devueltos, de su salario, cesantías, primas, bonificaciones y cualquier otro emolumento que se desprenda de su relación laboral con la Institución.

**ARTÍCULO CUARTO:** El dinero entregado como avance, **SETECIENTOS SEIS MIL PESOS ($706.000) M/L**, será para cubrir los gastos correspondientes al pago de derechos de inscripción ante la Superintendencia de Industria y Comercio, para el registro del Logo Institucional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Por razones de seguridad, el funcionario responsable del avance podrá depositar el dinero en una cuenta bancaria a su nombre y cubrir los gastos en efectivo o mediante giro de cheques, pero no podrá ser utilizado para cancelar salarios o prestaciones sociales, auxiliares o ayudantes administrativos, transferencia entre programas, servicios médicos ni préstamos personales.

**ARTÍCULO SEXTO:** El avance aquí autorizado deberá ser legalizado durante los cinco (5) días hábiles, siguientes a realización del gasto ante la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, quien verificará el lleno de los requisitos que a continuación se indican:

a) Que los gastos estén agrupados por rubros presupuestales en la relación anexa y que correspondan a los autorizados en la resolución de constitución.
b) Que los documentos sean presentados en originales y se encuentren firmados por los acreedores, con identificación del nombre o razón social y el número de documento de identidad o Nit, objeto y cuantía.
c) Que la fecha del comprobante del gasto corresponda a la vigencia fiscal que se está legalizando.
d) Que el gasto se haya efectuado después de haberse constituido el anticipo o avance.
e) Que se haya expedido la Resolución de reconocimiento del gasto.

**PARÁGRAFO:** El dinero no utilizado o sobrante deberá consignarse en la Cuenta bancaria que indique el Vicerrector Administrativo de la Universidad del Atlántico.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** El pago del presente avance se hará con cargo al CDP Nº 2010090397 del 27 de septiembre de 2010.

**ARTÍCULO OCTAVO:** La autorización de un nuevo avance estará condicionada a la legalización de cualquier avance entregado anteriormente so pena de incurrir en causal de mala conducta por parte de quien lo entregue.

**ARTÍCULO NOVENO:** El presente avance no genera ingreso a un tercero, debido a que se realiza en virtud a las funciones propias de su cargo.

*Comuníquese y cúmplase.*

Dada en Barranquilla, a los 25 OCT. 2010

**ANA SOFÍA MESA DE CUERVO**
Rectora

V°B° OFICINA ASESORÍA JURÍDICA

AJPP

Universidad del Atlántico

# CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Fecha de Impresión: 29-09-2010

**EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTION FINANCIERA**

**UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO**

CERTIFICA QUE:

EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSION DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 2010 EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ASI:

| Nombre de la Entidad | Nit |
|---|---|
| UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO | 890102257 |

**CDP**

| Número | Vigencia | Fecha | Fecha Vencimiento | Vigencia Futura |
|---|---|---|---|---|
| 2010090397 | 2010 | 27-09-2010 | 31-12-2010 | NO |

| Dependencia | Solicitado Por |
|---|---|
| VICERRECTORÍA DE INVESTIGACION, EXTENSIÓN Y PROYECCION SOCIAL | RAFAELA VOS OBESO |

**Concepto**

AVANCE A NOMBRE DE LA PROFESORA MARIA TRILLOS AMAYA PARA LA ADQUISICION DEL LOGO DE SU IMAGEN INSTITUCIONAL PARA LA COMERCIALIZACION DE ACTIVIDADES.

**Rubros**

| Rubro | Valor |
|---|---|
| 03219122 - INSCRIPCIONES A CURSOS, SEMINARIOS Y EVENTOS - NIVEL CENTRAL | 706.000,00 |
| Total | 706.000,00 |

Jefe

Proyectado por: NORMA CRISTINA COLL DIAZ

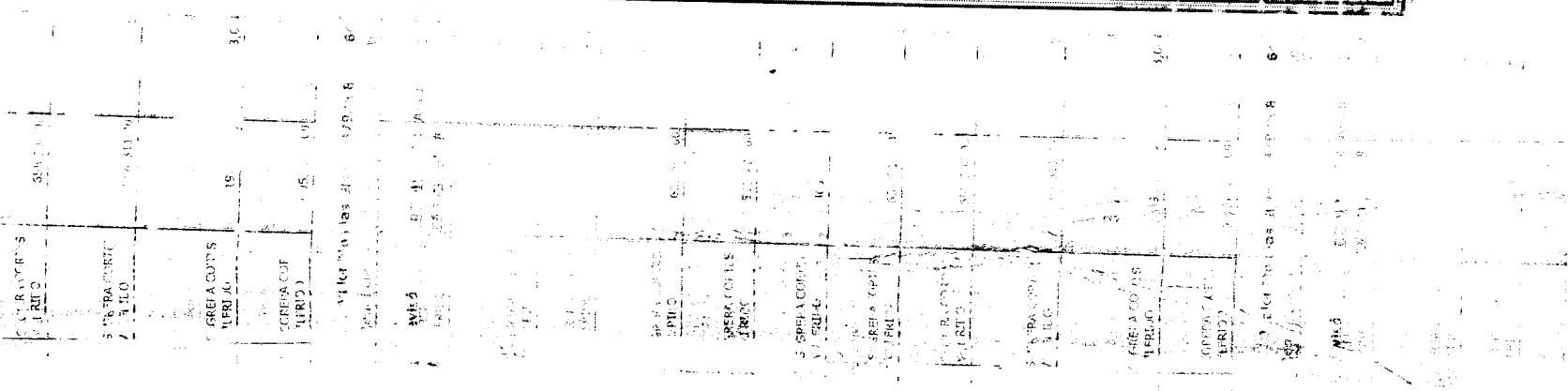

Presupuesto
23 SET. 2010
10:30am

UA Universidad del Atlántico

Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Proyección Social

Universidad del Atlántico
FECHA: 20-09-10
HORA: 11:51 RADICADO: 012457
RECIBE: María FOLIOS: (1)
DEPENDENCIA: 83
RECIBIDO PARA SU ESTUDIO - NO IMPLICA ACEPTACIÓN

Barranquilla, 20 de septiembre de 2010

Ingeniero
FREDDY DÍAZ MENDOZA
Rector ( E )
Universidad del Atlántico

VoBo

Cordial saludo:

En atención a que el Museo de Antropología viene adelantando hace varios meses la legalización del Logo de su imagen institucional para la comercialización de actividades, la doctora María Trillos solicta aprobación de gastos de inscripción por valor de $706.000 ante la Superintendencia de Industria y Comercio, como requisito necesario para continuar los trámites de legalización en la ciudad de Bogotá.

La consignación debe hacerse a la Cuenta Corriente Nº 062754387 Código rentístico 01 de cualquier sucursal del Banco de Bogotá, a nombre de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Agradezco a usted la atención que merezca la presente.

21-09-2010

Atentamente,

RAFAELA VOS OBESO
Vicerrectora

Adjunto: Solicitud de la doctora María Trillos Amaya

Hacerlo por avance

Sept 28/2010

. Proyectó Eco. Dilia Jaraba Sánchez

Kilómetro 7 Antigua Vía Puerto Colombia. Telefax: 3548209 Correo: investigaciones@mail.uniatlantico.edu.co

4:45pm 20-9-10

Universidad del Atlántico

MAUA
Museo de Antropología
Universidad del Atlántico

Barranquilla, 8 de Septiembre de 2010

MAUA-10-0

Profesora
RAFAELA VOS OBESO
Vicerrectora de Investigaciones
Universidad del Atlántico
Ciudad

Universidad del Atlántico
FECHA: 10-09-10
HORA: 4:19 RADICADO: 011898
RECIBE: Vera C. FOLIOS:
DEPENDENCIA: Secretaria 6
RECIBIDO PARA SU ESTUDIO - NO IMPLICA ACEPTACIÓN

Ref.: Solicitud de pago de Legalización del Logo del Museo de Antropologia (MAUA).

Reciba usted un cordial saludo.

El Museo de Antropologia de la Universidad del Atlantico, adelanta el tramite de la legalización de logo de su imagen institucional para la comercialización de sus actividades, uno de los requisitos que requiere es la cancelación de inscripción ante Superintendencia de Industria y comercio para tramitar en la ciudad de Bogotá. Por lo anterior solicito a usted ordenar el pago del costo de esta inversión por valor de $ 706.000 este pago se debe realizar en la cuenta corriente 062754387 Código rentístico 01 de cualquier sucursal del banco de Bogotá, a nombre de la superintendencia de industria y comercio.

Atentamente,

María Trillos Amaya

MARIA TRILLOS AMAYA
Directora
Proyectó: Zunilda de Leon I.

Kelin Zuleta 8
SP 13 2010
10:20 am

Museo De Antropología
Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Proyección Social
Correo electrónico: antropologia@uniatlantico.edu.co, antropologia@mail.uniatlantico.edu.co
Calle 68 N° 53 – 45. Teléfono (5) 3560067
Barranquilla - Colombia